

LA PROPIAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

Suplicamos á nuestros suscriptores, no nos envíen para el pago talones de la prensa, pues se los devolveremos, á causa de que es mejor no cobrar, que cumplir con todos los requisitos que se exigen para realizarlos.

¡Así se legisla en España!

Para hacer efectiva una pequeña cantidad, nos hemos visto obligados á nombrar un administrador en Soria, á poner cinco ó seis facturas, á comprar un sello, teniendo que renunciar á cobrar uno ó dos talones de *El Reformista* porque nos costaba más hacer otro sello. Las facturas han ido y venido dos veces de Soria á Madrid, y aún no hemos podido conseguir el cobro.

¡Que administracion!

REFORMAS Á MEDIAS.

Se cree produzca gran marejada en las Cortes el proyecto de ley sobre rebaja de la contribucion territorial.

Las vacilaciones de la Comision, la actitud de Gamazo y de otros valiosos elementos de la mayoría, pueden producir un fracaso, suceso que muy pronto ha de acaecer dadas las deficiencias del proyecto.

Vamos, desde este apartado rincon de Castilla, á examinar la obra del Sr. Puigcerver con la imparcialidad que á LA PROPAGANDA caracteriza.

El principio en que se inspira la reforma es plausible y constituye una de nuestras más viejas manías: separar la hacienda municipal es una obra de libertad, de progreso y de prosperidad material, y á ese fin dice el ministro que tiende su proyecto. Tiende, en efecto, pero se ha quedado en el camino de una manera deplorable para los ayuntamientos españoles.

El ministro ha recorrido valientemente una parte de la vía que nosotros no hallamos mala, si se cumpliera bien; la parte fácil y llana, la parte agradable, que consiste en incautarse el Estado de los recargos que sobre las contribuciones directas venian percibiendo los ayuntamientos, y cuya solucion se facilita por el establecimiento de las administraciones subalternas.

Esta reforma envuelve la de confiar á las administraciones subalternas las operaciones de que antes se hallaban encargados los ayuntamientos, y que en puridad no eran más que ataduras de éstos al carro de la administracion central, ó armas para el caciquismo. Nos parece bien, pues, esa revision al Estado de la totalidad de las contribuciones directas; pero á condicion de que se dejen íntegras á los ayuntamientos algunas contribuciones indirectas, como la de consumos, á fin de que las corporaciones populares tengan una hacienda próspera é independiente. A condicion de que la diferencia entre el importe de los recargos y lo que el Estado percibe por consumos se supliere con algun nuevo impuesto para éste como el de los alcoholes, y con economías serias y vigorosas en los gastos del presupuesto nacional.

Y á condicion, en fin, de que al dejar libre el impuesto de consumos á los Ayuntamientos, se reformasen las tarifas, rebajando los articulos de primera necesidad, á fin de que lleguen al consumidor las reformas, y se autorizase á los ayuntamientos, dentro de ciertos moldes legales, á prescindir de los consumos donde pudieran sustituirse con ventaja para todos por otros arbitrios menos vejatorios y acomodados á la índole peculiar de cada pueblo.

Esta es la reforma que nosotros habíamos concebido, pero no es la reforma que el gobierno ha propuesto. Despues de incautarse de los recargos sobre las contribuciones directas, se limita á rebajar la participacion del Estado en el impuesto de consumos, pero manteniéndola, y aun retiene una parte de lo que á los Ayuntamientos corresponde, á fin de invertirla por cuenta de éstos en las atenciones de primera enseñanza, reservándose además la facultad de alterar los cupos. La consecuencia de esta reforma á medias ha de ser la de empeorar la situacion de las municipalidades, que si hoy estaban mal, van á estar mucho peor, porque se las priva de recursos saneados con que antes contaban sin disminuirse sus obligaciones, sin aumentarse proporcionalmente sus ingresos, y sin verse libres por completo de la funcion recaudadora en beneficio del Estado, que es la peor de las ligaduras municipales.

Secede con este proyecto lo que con todos los proyectos meticulosos que se inspiran en eso que se llama eclecticismo ó doctrina del justo medio: se necesita dar un salto de diez pasos para salvar un charco y pasar de una orilla á otra orilla, y nuestros hombres del justo medio dicen: «Pues por ahora, demos un salto de cinco pasos» y en efecto, lo dan y caen en mitad del charco. Para pasar de un sistema á otro sistema, ó se hace todo el camino bravamente, ó no debe hacerse ninguno, porque lo peor de todo es quedarse á la mitad, en medio del charco.

Ya sabemos que las reformas no se hacen de golpe y porrazo, como quiere el radicalismo intransigente, sino que deben prepararse; pero una cosa es prepararlas con toda la parsimonia que se quiera, y otra cosa es *realizarlas á medias*, caer dentro del charco, en vez de caer en la orilla opuesta. Respetamos y aplaudimos los procedimientos de preparacion, en ellos consiste el arte supremo del hombre de Estado y de gobierno; pero no nos gustan las reformas á medias, que á nadie dejan contento y que siempre son perturbadoras.

Y la intentada ahora no solo es perturbadora, sino odiosa, porque se toma del principio que la anima lo que favorece al Estado, pero no lo que puede perjudicarle. Se persigue la separacion entre la hacienda del Estado y hacienda municipal en cuanto favorezca á la segunda. Y repetimos lo que en otras ocasiones hemos dicho: una nacion con ayuntamientos ricos y un Estado pobre podrá vivir, una nacion con ayuntamientos miserables, arruinados y desprestigiados, y un Estado omnipotente, se halla á dos dedos de la apoplegia.

ECONOMIAS.

No hay periódico de mediana importancia en el país que no clame pidiendo á las Cortes y al Gobierno una gran reduccion en los gastos públicos, y un nuevo sistema de tributacion que libre á las clases agrícolas, en primer término, del abismo donde va sepultándose la riqueza pública. A fin de esforzar las razones que repetidamente se han expuesto en nuestras columnas pidiendo economías y reformas en la Hacienda, resumiremos ciertos datos que son concluyentes para demostrar que en España, sobre todo algunas industrias, y sobre todas la industria agraria, no pueden soportar por más tiempo la pesadumbre de impuestos que la gravan:

Siempre que nuestra Hacienda se ha visto necesitada de recursos—y por desgracia pocas veces ha dejado de estarlo—ha acudido como remedio supremo y único al aumento de la tributacion agrícola.

En 1845, en efecto, el tipo de la contribucion territorial se fijó en 12 por 100 de la renta líquida imponible. Diez años despues, en 1855, se elevó ya al 14 por 100. Aquellos legisladores que estimaron íncito y abominable el estanco del tabaco, dejaron pasar casi sin protesta el aumento de esta contribucion.

En 1864-65 se añadieron al tipo principal 10 céntimos más, y otros 40 en 1868-69.

En 1870-71 el 14'50 por 100 se convirtió en 19 por 100, y en 1871-72 en 21. En esta época el clamor de los pueblos, agobiados por tan supremo tributo, llegó á las esferas oficiales, y en 1874-75 se rebajó el tipo contributivo á 19 por 100, si bien se añadió al mismo tiempo un recargo *transitorio* y extraordinario de guerra, que continuó cobrándose hasta 1881, es decir, cinco años despues de terminada esta.

En 31 de Diciembre de 1881 se redujo á 16 por 100 para aquellos pueblos que quisieron tributar segun la base de imposicion que al fisco convenia, y los que se negaran á *progresar* siguieran tributando con arreglo al tipo de 21 por 100.

Por último, la ley de 18 de Junio de 1885, á pretexto de englobar, para facilitar su cobro, en la contribucion territorial el impuesto sobre consumo y fabricacion de la sal, elevó de nuevo aquellos tipos á 17'50 y 23 por 100 respectivamente, quedando, al fin, *educidos* por la ley de presupuestos de 1877-77 á 17 y 22'20 por 100, que son los en la actualidad vigentes.

Un impuesto como este, equivalente á la cuarta parte del producto de la propiedad, es de todo punto insostenible. Claramente lo manifiesta el sinnúmero de fincas abandonadas al fisco por no poder conllevar la carga que las impone, y la ruina general de la industria agrícola.

En ningun país del mundo, ni aun en aquellos que por su posicion geográfica ó por necesidades de un orden internacional se ven obligados á mantener numeroso ejército, está tan gravada la propiedad territorial como en España.

Francia recauda por esta contribucion anualmente 178 millones de pesetas, y Alemania 149. España, con una riqueza agrícola inferior á la mitad de cada una de aquellas, paga 180 millones.

Rebajar al 12 por 100 el tipo hoy existente de este impuesto, es una medida urgentísima que no puede demorarse sin destruir la primera de nuestras industrias.

Alguna compensacion podrá encontrarse en la creacion de otros tributos nuevos sobre manifestaciones de riqueza que, sin fundamento alguno, escapan á la accion del fisco; tal debe ser el impuesto sobre la renta; pero el remedio más poderoso ha de consistir en realizar cuantas economías sean posibles en los gastos, comenzando desde los próximos presupuestos.

No emplearemos largos razonamientos en demostrar que, sin daño alguno para los intereses sociales, pueden hacerse de gran importancia, sin más que borrar del presupuesto lo que inútilmente se consume.

Desde 1880 acá, los gastos del personal solamente han aumentado en 40 millones de pesetas. Fuera parte de la cantidad insignificante que de esta suma corresponde á la creacion de Audiencias—medida en extremo necesaria—lo demás se ha consumido sin que el país ni la Administracion hayan encontrado ninguna mejora en los servicios.

Los presupuestos de Guerra y Marina, de otra parte, no solamente mantienen los gastos de aquellos ejercicios en que fraticida lucha hacia precisos grandes ejércitos en el Norte y en el Mediodía, sino que los acrecen todos los años.

Replegarse y acomodarse á vivir con arreglo á los medios de que justamente puede disponerse hasta que el orden financiero se restablezca, no es solamente una medida de prudencia, sino que es además una prueba de sabiduría.

Las economías que al presente se hagan producirán prosperidades en lo porvenir.

Con castigar con mano firme consumos completamente inútiles, y reorganizar la Administracion con arreglo á un plan verdaderamente económico, se habrá encontrado margen suficiente para poder rebajar la contribucion territorial en la medida que antes pedíamos.

DE TODO UN POCO.

A fin de que no resulten demasiado trasnochadas las noticias acerca de la inauguracion del ferrocarril de Torralba, hemos creido conveniente adelantar la publicacion de este número.

Sr. D. Enrique Escribano.

Soria 20 de Mayo de 1888.

Querido amigo: Llegué el viernes de Madrid, cansado por las molestias del viaje, y no bueno, porque á mi edad no se pasan impunemente tres noches sin dormir y tres dias corriendo de un punto á otro, mucho menos con la impedimenta de mis piernas.

Apesar de todo, trabajo en la cama para enviarle las adjuntas desaliñadas cuartillas, escritas á vuela pluma.

Ya sabe puede disponer siempre de su afectísimo amigo y compañero que de veras le quiere,

LORENZO AGUIRRE.

AL FIN.

Hemos llegado á la etapa más importante, al principio de ejecucion de las obras de nuestro ansiado ferrocarril de Torralba á Soria; ideal que ha embargado nuestro ánimo por espacio de tantos años y en el cual corporaciones, pueblos, individuos aislados, tenían fijo el deseo, como única y última esperanza de alivio á los males que venian afligiendo á nuestra, por tantas causas, desgraciada patria.

La inauguracion oficial de las citadas obras tuvo lugar el dia 16 del presente mes, en el punto de empalme que esta linea ha de tener con la de Madrid á Zaragoza; acto serio y formal, que además de la autoridad que le dá la presencia del representante oficial llamado á intervenir en estos actos, tiene la solemnidad del acta notarial en que queda consignado y la intervencion y asistencia de personas oficiales y del numeroso público, que lleno de emocion y de entusiasmo veia sentar los cimientos del venturoso porvenir que tantas comarcas de España alcanzan, y que la nuestra ha de entrar en época no lejana.

Cumpliendo gustosísimo el encargo que V. se sirvió confiarme, Sr. Director, y aunque con el profundo sentimiento de no haber podido presenciar lo más importante de tan notables momentos, por causas bien ajenas á mi voluntad, haré á V. ligera reseña, ya que no crónica extensa cual este importantísimo hecho merecia, de las principales circunstancias de aquel acto, sirviéndome para lo que no pude presenciar, los apuntes que nuestro amigo D. Luis Justo Sanchez y algun otro no menos cariñoso, tuvieron la bondad de facilitarme.

En virtud de las invitaciones circuladas al efecto, fueron llegando al sitio designado gran parte de los invitados.

Esperables la inmensa mayoría del vecindario del pueblo de Torralba y sus comarcas, siendo saludados con palabras cariñosas, demostrando el contento que rebosaba en todos los corazones.

Las campanas de la parroquia, ese medio maravilloso, que segun uno de los más notables escritores contemporáneos, «ha descubierto y ampliado el modo de suscitar en un minuto un mismo sentimiento en mil corazones diferentes, forzando á los vientos y á las nubes á encargarse de los pensamientos de los hombres: cuya armonia tiene la belleza que los artistas distinguen con el nombre de grande, cuyo piadoso murmullo despierta el recuerdo de las costumbres campesinas, de la calma de la solemnidad, del encanto de la religion, y de la deliciosa melancolía de los hechos de la infancia; que condensa las ilusiones embelesadoras de vida, religion, familia, patria, cana y sepultura; lo pasado y lo futuro, el recuerdo y la esperanza, el dolor y la alegría; las campanas cuyos ecos parecen llegan del ángel de la muerte cuando anuncian la partida del alma que se remonta hacia el trono de Dios, ó del ángel de las victorias anunciando triunfos,» vinieron en estos momentos á dar mayor encanto al dia.

A la vez que llegaron los diputados provinciales don Carlos Alonso Martirena, D. Gregorio de Velasco y don Antonio Ramirez, con los alcaldes de Almazan y Medinaceli, D. Domingo Dominguez, Director de *El Liberal* Dinástico y otras personas, lo hacian por la parte de Madrid D. Manuel Sanz Zornoza, Ingeniero Jefe de la division del Mediodía, encargado de la alta inspeccion de las obras; Mr. Leopoldo Renson, Ingeniero Jefe de la linea férrea de cuya ejecucion se trata de Torralba á Soria, aprovechado representante del respetable concesionario Mr. Eduardo Olet; D. Luis Justo Sanchez, Ingeniero Jefe de obras públicas; D. Alejandro Izquierdo, Ingeniero Jefe de Montes; D. Fernando Velaz, Ingeniero del mismo ramo y D. Domingo Martinez, Ayudante de obras públicas.

Las autoridades locales de Fuencaliente de Medina, á cuyo distrito municipal corresponde Torralba, y las de otros pueblos comarcanos, á la cabeza del numeroso público, que pasaría de tres mil personas, entre las cuales se veían confundidas todas las clases, compuestas de hombres, mujeres y niños, siguieron á aquella escogida comitiva, llenas de ardiente entusiasmo, en medio de atronadores y repetidos vivas á Mr. Olet y á la provincia de Soria, llegando al punto designado.

La línea se hallaba replanteada en un buen trozo, adornado de flámulas, gallardetes y banderas, que ofrecían maguífico y elegante golpe de vista.

Poco distante, los encargados por el Sr. Renson, representante de la empresa, dirigido todo por el inteligente ingeniero de la misma empresa Sr. Gardyn, habían levantado una extensa tienda de campaña, elegante y cómoda, en la cual con el mayor clamoreo se había colocado una mesa en forma de herradura, cubierta de delicados manjares preparados por la conocida casa Larc'y, de Madrid, y cuyo servicio dicho está con esta sola indicación que fué especial.

En el punto de instalación de las obras, estaba preparado no escaso número de operarios, para dar principio á las mismas.

De pronto se percibió dulce y armonioso cántico religioso.

En solemne procesion presidida por la cruz, signo de la redención, por el pendon y el estandarte, conducidos por jóvenes robustos, y por todas las insignias de la iglesia, redoblando su alegre clamoreo las campanas, se acercó el clero de los pueblos comarcanos, en cuyo centro se distinguía el Sr. D. Eloy Jimenez, respetable y digno párroco de Ambrona.

La iglesia, partícipe constante de las venturas como de los dolores de la humanidad, venia á asociarse á nuestras actuales alegrías, y á imprimir el sello de su bondad infinite, bendiciendo el principio de esta grande obra de regeneración del país, rogando por su continuación y progreso, y ofreciendo pedir por que llegue el término feliz que deseamos.

El insinuado párroco dirigió elocuentísimo discurso lleno de alabanzas, conmovedor, filosófico con la filosofía consoladora que la religión inspira, y cuyas formas correctas no podían estar más en armonía con el objeto, con la obra que se comenzaba, con los deseos y esperanzas, que hacían palpitar todos los corazones.

Acto seguido levantando el brazo el sacerdote, dió su bendición; y los operarios comenzaron á trabajar, en medio de un viva atronador cuya repetición fué á perderse en el espacio.

El Inspector, nuestro distinguido paisano y amigo, lleno de emoción al considerar que estaba presenciando la obra más grande, precursora de la regeneración del país en que vivió la luz primera de la vida, declaró inaugurada la construcción de la línea de Torralba á Soria, cumpliéndose de este modo por el respetable concesionario Mr. Olet una de las condiciones de la concesión.

Mr. Renson, dignísimo representante de la empresa, pronunció un elocuente discurso, en el cual, como ingeniero encargado de dirigir las obras, en nombre de la empresa y ofreciendo toda su actividad y todos los medios para terminarla en plazo breve, dió gracias á tanto acierto vencia toda clase de dificultades, manifestó que la casa constructora no omitiría sacrificio alguno, por grande que fuera, para que el ferro-carril se construyese bien y pronto, demostrando la respetabilidad de su representado y el respeto á su vez que le merecen las justas aspiraciones del país, y que las deferencias que se le tenían no habían caído en tierra ingrata, terminando con un ardiente viva á Torralba y Soria, que fué repetido por la concurrencia, y cuyas palabras fueron traducidas por el Sr. Sanz Zornoza, produciendo el mayor entusiasmo en los campesinos que en apretado grupo las oían.

Dirigióse la concurrencia á la tienda de campaña, donde principió el banquete en el cual reinó la mayor alegría.

Los brindis se iniciaron por Mr. Renson, que por sí y como representante de Mr. Olet dirigió el primero á nuestro paisano y amigo D. Manuel Sanz Zornoza Jefe de la Inspección, y á las autoridades y corporaciones á las cuales está la empresa altamente agradecida por las facilidades y ayuda que, cada una dentro de su esfera, le hubieran prestado para conseguir que fuera un hecho la construcción del ferro-carril Soriano: que en agradecimiento á tan señaladas muestras de deferencia, aprecio y consideración, repetía que, la empresa por su parte no escasearía sacrificio alguno para que lo antes posible fuera una realidad la llegada de su primera locomotora á Soria.

El Sr. Sanz Zornoza, correspondió á este brindis con otro del cual recordamos poco más ó menos los siguientes períodos más notables. «A pesar de mis años (y triste es para mí empezar manifestando que ya soy viejo) he de decirlo que por primera vez uso de la palabra en público. Podéis comprender las dificultades con que lucho. No esperéis oírme, ni frases elocuentes ni bellas imágenes que pudieran agradaros, pues tampoco tengo imaginación brillante, y aún cuando la tubiera vendría sobre ella con inmensa pesadumbre el recuerdo de recientes desgracias, uniéndose tantas otras de idéntica dolorosa índole que harían imposible la elocuencia debida. Supla todo la sinceridad de mis palabras.

Acabamos de asistir á un acto que puede considerarse como la aurora del día feliz que señala en el reloj de los tiempos, la regeneración de nuestra provincia diezmada por el hambre, y por la cual va extendiéndose la más espantosa miseria con igual rapidez que las sombras de los altos montes al declinar la tarde; de esta tierra donde descansan las cenizas de mis padres.

Para que llegase tan deseado momento han hecho sacrificios no despreciables la Diputación y Ayuntamiento Sorianos; pero con ser tales, todavía resultan pobres, comparados con la magestad de la empresa que el

Sr. Olet ha acometido. Son pobres, señoras, porque nuestra provincia lo es de recursos; pero tenemos el medio de mostrarnos espléndidos, más espléndidos que los poderosos de la tierra, ofreciendo abundante cosecha de esa moneda con que el pobre puede pagar los beneficios que recibe, con su agradecimiento.

Seamos agradecidos, seamos como la vanguardia de Mr. Olet, que separa los obstáculos que encuentra para que puedan realizarse estas obras sin disgusto, pronto y bien, y que cuando pueda retirarse á su país, al contemplar en confuso montón los beneficios dispensados y los obtenidos, pueda decir con justicia; la provincia de Soria es pobre, pero allí he encontrado la proverbial hidalguía castellana, y ni me han ofrecido cosa que no estuvieran dispuestos á cumplir, ni han dejado de cumplir cosa que no hubiesen ofrecido.

Brindo en primer término por S. M. el Rey Alfonso XIII y por la augusta señora que regenta el trono. Brindo por el actual presidente de Consejo de Ministros decidido campeón del ferro carril de Torralba á Soria. Brindo por los parlamentos que han concedido subvenciones que han llegado á ser cuantiosas, haciendo posible la construcción de este camino. Brindo por la Junta gestora del ferro-carril Soriano. Brindo por el Sr. Olet y personal de sus órdenes. Y brindo en fin, por cuantos de cualquier modo han contribuido á que pudiera realizarse el fausto acontecimiento que estamos celebrando.

El distinguido diputado provincial por Almazán D. Carlos Alonso Martirena, con frase galante y elocuente, glosando el brindis anterior, demostró que la provincia de Soria había prometido recursos que parecían imposibles á quien conocía su pobreza, y que reconociendo el beneficio que iba á obtener con la construcción del ferro-carril, sentía no fuese su estado más floreciente para ofrecer en unión de sus compañeros á Mr. Olet una recompensa más en armonía con la magnitud de la empresa; sosteniendo con tal motivo ruda batalla en su ánimo, y termina brindando por las autoridades y corporaciones provinciales y municipales de Soria, por Mr. Olet, por la prensa y por nuestro paisano y amigo Sr. Sanz Zornoza, á quien rogó que pues había salvado dificultades del momento, continuase dispensándola igual atención en lo sucesivo.

En el momento de terminar el banquete se vió llegar rápidamente el tren en que habían de regresar á Madrid el Sr. Sanz y algunos de los expedicionarios. En el venían los señores Aguirre y Domínguez (D. Eusebio.) Detenidos en la estación de Salinas, con gran sentimiento, como los señores Córdova y Olcina, Gobernador civil el primero, y Alcalde de Soria el segundo. El tren marchó conduciendo á Madrid á los señores Sanz y Renson con varios de los expedicionarios que quisieron acompañarles, y en la estación fueron recibidos por el Senador Sr. Fuenmayor y los Diputados señores Córdova y Martínez Asenjo, regresando Mr. Renson y los que le acompañaron, al siguiente día, el primero á Almazán para dirigirse inmediatamente á Bilbao, á recibir el numeroso material que Mr. Olet remite desde Bélgica, con el cual han de tener gran impulso las obras emprendidas.

Han demostrado su adhesión al acto del día 16 y su profundo sentimiento por no poder concurrir por falta de tiempo unos, ó por enfermedad otros, los señores Senadores Marqués de Navaliches, Ruiz (D. Jacinto,) Aveilla, Diputados Martínez Aguiar, Córdova y Martínez y ex-diputado D. Ramon Benito Aceña, que viniendo de Sevilla apresuradamente, con objeto de asistir á la inauguración, se vio en la sensible necesidad de detenerse en Madrid por un ataque de reuma que le retuvo en cama; añadiendo los señores Navaliches y Aceña su deseo muy decidido de que se les considerase como presentes á este acto.

Los periódicos *Avisador* y *PROPAGANDA*, no pudieron asistir, lo encargaron á su amigo Aguirre.

Tal es lo más notable de este acto grandioso para nuestra querida provincia, que abre las puertas de un porvenir venturoso, y que, fija la vista en la empresa constructora, no puede menos de hacerse eco de aquél inmenso júbilo que repetidas veces en Torralba, se condensó en el entusiasta «vivan Mr. Olet, y su representante Mr. Renson.»

Soria 19 de Mayo de 1888.

Lorenzo Aguirre.

A un periódico democrático madrileño le ha parecido mal que los comisionados de Castilla pidieran á la Reina el ejercicio de su prerrogativa contra los proyectos de Hacienda, una vez aprobados éstos.

Ignoramos que podían pedir los representantes de Castilla.

¿La disolución de las Cámaras? No; corresponde la iniciativa de esta disposición al poder régio.

¿Un cambio de ministerio? No; quitaría esto valor á la resolución de las Cortes.

¡Ah! Si.

Ya acertamos lo que podían pedir los comisionados de Valladolid á la Reina regente.

Una fórmula para dar gusto á todos.

Porque ahora resulta, por lo visto, que solo han sabido darlo á sus 40.000 representados.

Como si dijéramos, á nadie.

Se lamentan algunos hayamos gastado en Barcelona más de diez mil duros en pólvora, tan solo por cortesía.

Ahí me las den todas.

Esos estridentes cañonazos no arruinan á la nación.

La pólvora que para ello se gasta, está bien gastada.

¿Qué vale eso?

Otras son las salvas temibles, otras las costosas, otras las que mantienen la sociedad entre niebla oscurísima de preocupaciones, y al país entre ensordecedor estrépito que ahoga sus gritos de angustia.

Los superabit mentira, la desmoralización verdad, el sinnúmero de empleados, el caciquismo, los tratados de comercio, los diversos programas políticos, las falacias económicas y las promesas de Sagasta, etcétera, etc. etc. etc.

Esa sí que es pólvora de primera.

¡La que en Barcelona se gasta en salvas!

¡Oh, estruendo inocente! Bien oído seas. ¡Mas que tu cortés convencionalismo es de lamentar el solapado y egoísta de otras salvas!

Las de pólvora sorda.

Las de pólvora agena.

Leemos en una curiosa estadística:

«En el año de 1872-73, importaba el presupuesto militar 104.266.914.

En el año de 1887-88 el presupuesto asciende á 158.343.267, es decir, que el aumento es de cerca de un 40 por 100 sobre lo que costaba el servicio de Guerra en 1872.»

Y hay que advertir que en aquel tiempo el ejército estaba en operaciones de guerra, así en la Península como en Ultramar, mientras que ahora felizmente reina una paz que nadie teme se altere.

¡Pero parece ser la paz de los sepulcros.

Mapa monstruo puede llamarse el de la República Argentina que la comisión encargada de los trabajos relativos á la representación de dicho país en la Exposición que se celebrará en París el año 1889, ha encomendado al doctor Bräkebusch.

Este gran mapa será construido en relieve y en una escala de 1.500.000, de manera que corresponden dos milímetros á un kilómetro. Su altura será de ocho metros y el ancho de cuatro y medio, de manera que la superficie total será de 33 metros cuadrados.

Las montañas serán figuradas en relieve y los nevados, el mar, las selvas, los bosques, los terrenos cultivados, las poblaciones, los ferro-carriles, los telégrafos, los caminos, etc., etc., se indicarán con colores adecuados y resaltantes.

En la *Gaceta* correspondiente al día 9 del corriente, se publica por el ministerio de la Gobernación una real orden circular dictando varias reglas á las que habrán de sujetarse los ciudadanos españoles que emigren á las Repúblicas Americanas, Imperio del Brasil, África y Oceanía. Todos los varones comprendidos en la edad de quince á cuarenta años deberán presentar certificado de hallarse libres de toda responsabilidad de quintas, ó de haber asegurado que están á las resultas consignando el depósito de 1.500 pesetas en metálico. Los individuos pertenecientes á la reserva activa, á la segunda reserva ó á la clase de reclutas disponibles, deberán presentar una licencia del Ministro de la Guerra que les autorice para ausentarse.

Ayer me digiste que hoy y hoy me dices que mañana. Esto pasa con el dictamen sobre el proyecto de rebaja de la contribución territorial. Ya no se lee hasta dentro de unos días si el tiempo no lo impide. Y dicen las gentes que estas moratorias obedecen á deseos del señor Puigerver á quien no parece bueno que el dictamen esté mucho tiempo sobre la mesa de la Cámara sin discutirse, toda vez que antes se ha de terminar el comenzado debate sobre los presupuestos de Cuba, y el de los de Puerto Rico. Esto sin duda lo dice el señor Puigerver porque creará que así le conviene, pero lo correcto hubiera sido leer el dictamen desde el punto y hora en que se último y así los diputados habrían podido examinarlo con más detenimiento.

Y propósito de las cuestiones de Hacienda.

¿Qué hará el Sr. Gamazo?

Ni se sabe si el diputado castellano llevará el gato al agua, ni se puede conjeturar si todo quedará reducido á un amago de disidencia, ni se puede decir tampoco si, por fin, se llegará á una transigencia entre los deseos de Gamazo y los planes del Gobierno.

Sabemos que Gamazo quiere más economías de las consignadas en presupuestos y sabemos que el jefe del ministerio de Hacienda ha dicho que no podía hacer más.

Por este lado el conflicto es seguro.

Pero sabemos también que el diputado castellano ha andado en conferencias con unos y con otros; que se ha negado á votar contra el Gobierno y que no ha querido presidir la comisión de vallisoletanos que han ido á Madrid, para hacer presentes á la Reina las quejas de los agricultores.

Todo lo cual, para ajustarlo dentro de una oposición como la que se supone en el Sr. Gamazo, es mucho.

Queda, pues, en pie el enigma.

De un lado se tira; de otro se afloja.

Y todo con las mismas manos, por supuesto.

No ha contribuido poco, ciertamente, el Gobierno á crear esta situación nebulosa. Tan pronto toca botasillas contra Gamazo y los diputados que le secundan, como les envía plenipotenciarios y les solicita armisticios.

Podrá ser esto hábil recurso de Gobiernos vacilantes, ó alta política de ministerios fuertes que quieren sondear la opinión é inspirarse en ella. Pero, sea lo que fuere, hay que confesar que por ese camino no se va á ninguna parte.

Y bueno es que el diputado castellano piense en ello, ya que es él quien ha mostrado deseos de ir á algún punto.

Con el sistema empleado hasta ahora, el Sr. Gamazo ha hecho el juego á Sagasta.

Le ha permitido conocer el estado de la mayoría y hacer recuento de disidentes.

Le ha dado tiempo para pulsar voluntades y tasar afectos.

Y, lo que es mejor para el ministerio, entre con-

ferencias y transacciones concertadas, entre dimes y diretes, va ganando tiempo.

Y un día de vida, es vida.

Resultado. Estamos como al principio de iniciar su disgusto el Sr. Gamazo.

En Ferrol ha nacido hace pocos días un niño con dos gargantas.

La clase médica de la población ha celebrado una reunión para estudiar este notable caso de teratología.

Varios periódicos madrileños dicen que los electores de esta provincia han ordenado á sus representantes voten contra el proyecto de ferro-carril de Valladolid á Ariza.

¿De veras?

Suponemos que quien les ha comunicado tan falsa noticia, no les habrá pedido la propina.

Porque de ser así, hubieran quedado lucidos.

¿Qué cosas dicen algunos periódicos de la Corte!

Hacienda.—Ley sobre el aprovechamiento de dehesas boyales.

Artículo primero. Se confirmará el derecho que por las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 se reconoció á los pueblos para solicitar que se exceptúen de la desamortización los terrenos de aprovechamiento común y gratuito de sus vecinos, y los que se hallen destinados ó se destinen al pasto de los ganados de labor.

No podrá concederse excepción de terrenos para dehesas boyales, cuando se haya otorgado para aprovechamiento común, á menos que los pueblos solicitantes justifiquen que estos últimos no producen pastos suficientes para los ganados de labor.

Art. 2.º Para que se otorgue la excepción de venta referenté á bienes de aprovechamiento común, es necesario que no conste haberse éstos arrendado o arbitrado por el pueblo que lo solicite desde el año 1835 hasta la fecha, y que tampoco conste haber dejado de ser el aprovechamiento común y gratuito, sin más limitaciones que las marcadas por los Ayuntamientos respectivos, para que el derecho de cada uno de los vecinos no sea perturbado por los demás.

No obstará, á pesar de la disposición de este artículo, para otorgar la excepción, cualquier arrendamiento hecho ó arbitrio utilizado por los pueblos, siempre que le haya verificado acomodándose á lo prescrito en las leyes y disposiciones de la Administración; que aparezca haberse incluido su importe en los presupuestos del Municipio é ingresado en sus arcas, y que no haya excedido de tres años consecutivos.

Art. 3.º Pueden exceptuarse, como fincas destinadas á dehesas boyales, así las de Propios, como las de aprovechamiento común, si concurren estas dos circunstancias:

Primera. Que produzcan pastos.

Segunda. Que el pueblo no tenga exceptuadas otras que los produzcan en la cantidad acomodada al número de cabezas de ganados de la localidad.

Art. 4.º Los terrenos exceptuados ó que se exceptúen para bienes de aprovechamiento común tendrán la extensión adecuada al objeto que con ellos haya de satisfacer cada pueblo, determinándose por informe de la junta de Agricultura, de la Diputación de la provincia y de las dependencias de la Hacienda pública.

Los que se exceptúen para dehesas boyales no serán mayores de dos hectáreas en los terrenos de primera clase, tres en los de segunda y cuatro en los de tercera para cabeza de ganado vacuno, caballo ó mular y la mitad respectivamente en el asnal.

Art. 5.º Los documentos que los pueblos habrán de presentar al solicitar las excepciones, ó con que habrán de compeltar los expedientes incoados, son:

1.º Los títulos de propiedad de la finca que haya de exceptuarse, y por falta de ellos, una información hecha ante juez municipal, con citación del fiscal municipal, para acreditar que el pueblo viene disfrutando los bienes como comunes ó propios.

2.º Declaración del Ayuntamiento de no haber otros bienes exceptuados en el pueblo, bastantes para el aprovechamiento á que la finca haya de destinarse.

3.º Certificación del número de vecinos del pueblo, tomada del último censo de población, cuando se trate de bienes de aprovechamiento común.

4.º Certificación del número y clases de ganados, sacada del documento oficial que lo contenga, y en su defecto autorizada por el comisario, vicepresidente y el secretario de la junta provincial de Agricultura cuando se trate de exceptuar dehesas boyales.

5.º Certificación pericial referenté á la cabida, clase y circunstancias de las fincas cuya excepción se pide.

La presentación de los documentos referidos no impedirá que la Administración complete los expedientes en lo que estime oportuno y sea pertinente, y desde luego podrá, cuando crea que procede otorgar la excepción, acordar que la información indicada en el párrafo anterior se ratifique ante el juzgado de primera instancia.

Art. 6.º Los plazos para reclamar y justificar las excepciones, á contar desde la publicación de esta ley, serán los siguientes:

Tres meses para incoar reclamaciones ó reproducir las que resulten extraviadas.

Cuatro meses para presentar los documentos justificativos á que se refiere el artículo anterior.

Si después de transcurridos los siete meses de que habla este artículo, la Administración advirtiera en alguno de los documentos presentados cualquier defecto de forma, se concederá al pueblo interesado un plazo prudencial, que no excederá de dos meses, para subsanarlo.

Art. 7.º Las excepciones negadas por extemporaneas ó injustificadas serán examinadas de nuevo y resueltas con arreglo á la ley, siempre que concurren los requisitos siguientes:

Primero. Que las fincas á que se refieren no hubieran sido vendidas por el Estado y adjudicadas legalmente á los compradores.

Segundo. Que los pueblos soliciten la revision en un plazo de tres meses.

Tercero. Que hagan la justificacion ó suplan sus leficiencias en el plazo de cuatro meses citado en el artículo anterior, sin perjuicio de lo que se dispone en su último párrafo.

Art. 8.º Si las fincas objeto de las excepciones negadas por extemporáneas ó injustificadas hubieran sido legalmente adjudicadas á la publicacion de esta ley, las ventas quedarán subsistentes, y las resoluciones que á ellas se refieren serán firmes en la via administrativa, no dándose otro recurso contra ellas que el contencioso administrativo, si el plazo establecido para entablarlo no hubiese ya espirado. Esto no obstante, los pueblos que posean otros terrenos que no hayan sido objeto de resolución, podrán reclamarlos como exceptuables, justificando su derecho en los plazos marcados en el artículo 6.º

Art. 9.º Las excepciones que se soliciten utilizando los nuevos plazos que concede esta ley, se otorgaran, cuando procedan, con la precisa condicion de que los Ayuntamientos respectivos hayan de satisfacer al Estado la cantidad que á éste corresponderia en el caso de haber sido finca desamortizada conforme á la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Esta cantidad se fijará tomando en cuenta el valor en venta de las fincas, si hubieran sido subastadas y no adjudicadas.

En el caso de que no se hubiera llegado á verificar la subasta, se admitirá obligatoriamente por el Estado y por los Ayuntamientos, como tasacion pericial, la valoracion con que las fincas consten en el Catálogo de montes públicos del ministerio de Fomento.

Cuando estas no figuren en dicho Catálogo ó no hayan sido valoradas por el cuerpo de Ingenieros de montes, ó su valoracion comprenda, sin distinguirlos, más ó menos aprovechamientos de los que sean objeto de la excepcion, serán tasadas por peritos nombrados respectivamente por la Administracion y el Ayuntamiento, siendo de cuenta de éste los honorarios y gastos de la tasacion.

Art. 10. La cantidad que en el caso del artículo anterior han de abonar los pueblos al Estado, será satisfecha en la forma y plazos que establecen las leyes desamortizadoras, á menos que cada plazo no llegue á la suma de 100 pesetas.

En este caso, el Ayuntamiento firmará tantos pagarés como fracciones de 100 pesetas compongan el total que debe percibir el Estado.

El Estado podrá, en su caso, para hacer efectivos los plazos, incautarse de los valores é inscripciones procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios que el Ayuntamiento interesado tuviera constituidos en la Caja general de Depósitos, ó de las inscripciones intransferibles de Deuda pública que le pertenezcan ó de las cargas de justicia, ó de cualesquiera otros créditos contra el Estado que le estuvieran reconocidos hasta en la cantidad concurrente al plazo ó plazos vencidos y no satisfechos.

Los Ayuntamientos quedan obligados á incluir en el presupuesto municipal de gastos las anualidades correspondientes.

La delegacion de Hacienda de cada provincia comunicará al gobernador civil de la misma, nota de los Ayuntamientos que hubiesen contraido esta clase de obligaciones, á fin de que al aprobar el presupuesto municipal tengan conocimiento de este caso necesario.

En el caso de que los pueblos anticipasen el todo ó parte de los plazos, para lo cual quedan facultados se les hará una bonificacion de 6 por 100 de interés anual.

Art. 11. Las fincas procedentes de bienes de Propios que conforme al artículo anterior se exceptúan para dehesas boyales, quedarán desde luego en la categoría de bienes de aprovechamiento comun, y no pagarán otro impuesto que el que á esta clase de bienes corresponda.

Con grandes muestras de júbilo, se ha celebrado por todos los vecinos del distrito de Calatañazor la toma de posesion del nuevo Ayuntamiento.

Rondas de guitarras, luminarias y entusiastas vivas á los libertadores del pueblo, demostraban que los infelices habitantes del citado termino municipal, saben apreciar en lo mucho que vale la libertad de que hasta hoy se han visto privados.

Si la triste condicion en que se halla, quien no supo ó no quiso dejar de ser cacique ni un instante, no nos impidiera hacer público lo mucho que se nos manifiesta en un comunicado, podrían apreciar nuestros lectores hasta donde se llega en este país, cuando se cuenta para ejercer una dominacion absoluta con la impunidad y el favor, pero compasivos ante la desgracia, no queremos llevar el encono adonde nos lo impiden nuestros nobles sentimientos.

Sabemos perdonar y no sabemos vengarnos. He aquí la diferencia que existe entre los tiranuelos del día y los que á nada aspiran y nada desean mas que la felicidad de esta provincia.

Reciban los vecinos del distrito de Calatañazor nuestra mas entusiasta enhorabuena, y no olviden lo pasado, para no contribuir en lo futuro, con su indiferencia, al establecimiento de un nuevo caciquismo.

Dentro de unos dias quedarán establecidas las nuevas administraciones subalternas.

No sabemos si los destinos se habrán dado á personas dignas y capaces, único medio de que dichos centros no se conviertan en verdugos del país; pues si, como no esperamos, dichos cargos tan solo se han otorgado por la recomendacion de algun personaje fusionista, de esos que creen es el presupuesto de la nacion patrimonio de sus paniaguados, en este caso, dados los

caballeros que hoy privan, ya podemos pedir á Dios desaparezca cuanto antes la nueva plaga.

Esperamos á tener conocimiento de dichos nombramientos, para apreciar lo que se ha hecho.

El Ayuntamiento de Almazán cumpliendo con lo prometido en el banquete que se dió en dicha villa en honor del Diputado á Cortes D. Lamberto Martínez, ha acordado poner el nombre de «calle de Láinez» á la que antes se titulaba de «las Boticas.»

Felicitamos al Ayuntamiento de Almazán por tan importante acuerdo, que reivindica la gloria de un hijo preclaro de dicha villa.

Rogamos á D. Pascual Almeria se de una vuelta por la fachada del Seminario.

Allí verá, lo que causa asco y repugnancia á un forastero, que admirando tan magnifico edificio, no podia comprender como se permitian ciertas cosas.

Usted que es tan pulcro, usted que es tan fino, que cuida de todo lo del Municipio con tanta cordura y con tanto tino, ¿por qué no dispone dejar eso limpio?

El Mercantil Valenciano. califica el gasto de 150 pesetas que vá á hacer el Municipio de dicha ciudad para recibir á la Reina Regente, de despilfarro y trazando un cuadro verdaderamente triste de la inminente ruina del comercio, industria y agricultura de Valencia, pone de manifiesto que hace pocos dias ha tenido que despedir el Municipio centenares de obreros por no tener una peseta para pagarlos, y recuerda, por último, que cuando Don Amadeo desembarcó en aquella capital ni el Ayuntamiento ni la diputacion gastaron un céntimo, ni hizo falta para que tuviera una acogida cariñosa.

La Revista de Ambos Mundos clasifica del siguiente modo las fortunas más cuantiosas que existen en Inglaterra y en los Estados Unidos de América.

Table with 3 columns: NOMBRES Y NACIONALIDADES, Capital Pesetas, Renta anual Pesetas. Includes names like Jay Gould, W. Mackay, Rothschild, etc.

Por publicar con algun adelanto este número, no podemos insertar en él, la carta de nuestro correspondiente de Barcelona, á causa de que aún no se ha recibido en esta redaccion.

En Langa se ha cometido un crimen, que tiene conternado al honrado vecindario de dicha villa.

Parece ser que Miguel Hernandez Vinuesa, sostenia relaciones con una viuda. Al salir de casa de su amada, entablaron disputa con una hermana de ésta, viéndose precisado á intervenir un vecino de oficio pastor.

Incomodados sin duda los que reñian, la emprendieron á palos con el redentor, y este lleno de coraje al verse tan cruelmente maltratado, corrió hacia su casa de la que bajó armado de un cuchillo, con cuya arma dió una terrible puñalada en el vientre al Miguel Hernandez, que se cree ha fallecido.

En cuanto el Sr. Juez tuvo conocimiento del hecho, se personó en el pueblo de Langa, instruyendo las oportunas diligencias, con el celo que le distingue.

Con el título de «La Agricultura Castellana,» se ha formado una sociedad que aporta un capital social de cuatro millones de reales divididos en dos mil acciones, cuyo desembolso hoy es un 10 por 100.

Su objeto principal y la mision que se ha impuesto, tiende á asegurar las cosechas de cereales, legumbres y viñedos contra el pedrisco con primas de dos, tres y cuatro por ciento respectivamente.

De esta suerte, los agricultores pueden por una modesta cantidad asegurar sus cosechas sin tener que acudir al Gobierno en remedio de calamidades.

La sociedad, en su mision protectora á las clases agricolas adelanta á estas cantidades al interés de 6 por 100 al año.

El Consejo de administracion que acontinuación publicamos, es la mejor garantia que pudiéramos ofrecer á nuestro aplauso:

- Presidente. Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Aguilera, ex-diputado, abogador y agricultor. Vice-presidente. Ilmo. Sr. Vizconde de Ros, ex-diputado á Cortes. Vocales. Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo, Senador del reino y catedrático. Ilmo. Sr. D. Julian Estéban Infantes, ex-diputado á Cortes y agricultor. Sr. D. Lucio Morales, ex-concejal de Madrid y agricultor. D. José de los Santos Fernandez de Lara, abogado.

- D. Juan María de Soto. D. Nicolás Soto, ex-diputado á Cortes. D. Juan de Irigoyen, conde de Oricam. Excmo. Sr. D. José Ortíz de Cantos, ex-diputado á Cortes.

La direccion se ha establecido en la plaza de las Cortes, 8, principal.

Una verdad como un templo. De nuestro apreciable colega Las Ocurrencias: «Se ha inaugurado la Exposicion de horticultura. Sin embargo, las mejores calabazas andan sueltas por ahí.

Y algunos ejemplares mayúsculos se presentan en los círculos politicos.»

Efectivamente. Pero no señale usted, compañero. Porque alguien de casa pudiera ofenderse. Y le proporcionaria un disgusto.

Dice un colega zamorano: «No lo duden ni lo desconozcan los poderes públicos; Castilla no se rebelará, porque conoce y sabe que la paz es el primer factor en la consecucion de sus fines: esta tierra clásica del buen sentido no apelará á la violencia ni á la insurreccion, pues estos son lances extremos que no se presupuestan; pero Castilla, hoy como siempre, con su moderacion, su mesura, su constancia y sufrimiento, hará prevalecer su plan económico en España, como hizo prevalecer su lengua, la unidad nacional y el régimen político que hoy tenemos.»

Conformes.

VARIEDADES.

MUJERES ILUSTRADAS.

Tan perjudiciales como las mujeres que escriben, son las mujeres que «se sienten poetizas» y no se resuelven á publicar sus concepciones.

A este género pertenecen muchas señoras listas, á quienes titulan «ilustradas» una porcion de personas de buena fé.

Frecuentemente oimos decir: —¡Oh! ¡La de Gonzalez! ¡Qué señora tan instruida!

Librenos Dios de esta clase de inteligencias. Todo hombre que se casa con una de estas criaturas inteligentes, no es marido; es un costal de paja encargado de la alimentacion de su familia.

Hemos tenido la mala fortuna de conocer á la de Gonzalez, que es una aragonesa dada á la instrucción, y que se pasa la existencia discurrendo sobre los problemas más áridos de este bajo mundo.

—Créame usted, nos decia en cierta ocasion. Siento con toda el alma haber nacido así, con dotes intelectuales, aunque me esté mal el decirlo. Quisiera ser como otras mujeres, que cifran su ventura en cuidar á su esposa é hijos, y en tener arreglados y limpios los cajeros de la comoda. El talento es un estorbo.

Gonzalez respeta á su esposa tanto ó más que al director general del ramo de Comunicaciones, donde cobra un haber mensual de sesenta duros, base de su existencia.

Y no cobra más, porque, como dice su mujer á cada momento. —Este pobrecillo es bueno como el pan; pero tiene una educacion muy descuidada y solo puede vivir de un destino modesto para el que no necesita ni inteligencia ni instrucción.

Pues Gonzalez es persona muy apta y muy... suele replicar el interlocutor. —No lo crea usted. Yo le conozco mucho y ya no se ofende porque se lo diga. ¿Verdad, Jenaro?

El esposo baja la cabeza como diciendo: —Sí, Mariquita, soy bastante bruto pero no lo puedo remediar. Estas son cosas que hace Dios.

Y es que Gonzalez ha ido dejando que su esposa lleve la voz cantante en el hogar, porque reconoce en ella dotes de inteligencia muy superiores á las que posee el Jefe de su oficina. Mas siente él una mirada de enojo de Mariquita, que todos los sermones que pueda echarle el director general de Correos y Telégrafos.

En aquella casa no se obedecen más órdenes que las que emanan de labios de la señora.

Cuando Gonzalez necesita calcetines ó cuello limpio, llama á la doméstica y le dice: —Pregunte usted á la señora si puedo mudarme.

—Ahora no es posible, porque está muy ocupada, responde la chica. —¿Qué hace?

—Le está pegando al aguador, porque le ha faltado de palabra. —Pues esperaré que concluya.

Gonzalez ha tenido la desgracia de quedar cesante, va á hacer dos años; pero no buscó recomendaciones ni fué á ver á nadie. No hizo mas que decir á su esposa: —Mariquita, ponte lo mejor que tengas.

—¿Para qué? —Para que vengas conmigo á ver al ministro. —De ningún modo; estas cosas las hago mucho mejor sin testigos. Además tu tienes una figura muy ordinaria.

Y Mariquita vió al ministro y le pronunció un discurso, á consecuencia de lo cual el elevado funcionario tuvo una sofocacion y despues un divieso, hasta que por último firmó la reposicion de Gonzalez. Desde aquel día la esposa le dice siempre: —¿Qué sería de ti en el mundo si hubieses tropezado con una de esas mujeres vulgares que se ponen coloradas delante de los ministros y no saben saludar ni sostener una conversacion?

Gonzalez tambien lo cree así; y cuando se habla de personas de talento, exclama sin poderse contener: —Para talento claro el de mi señora. ¡Oh! ¡Si la oyeran ustedes discutir sobre religion y sobre cereales!

Hace pocos dias que fuimos á visitar al matrimonio Gonzalez, y nos recibió la señora, que estaba tendida en el sofá con un libro entre las manos.

—¡Ay! dijo incorporándose. Estaba leyendo las «orientales» de un tal Victor Hugo. ¿Ustedes no le conocerán?

—No, señora; pero me lo van á presentar un dia de estos. ¿Y su esposo de usted? ¿Está en casa?

—Creo que ha salido. —No; replicó uno de los niños del matrimonio Gonzalez, con la ingenuidad propia de los pocos años. Está en la cocina, porque mamá ha despedido á la criada.

—¿Y qué hace allí? —Pues está fregando la loza.

LUIS TABOADA.

CORRESPONDENCIA DE LA PROPAGANDA.

- M. S.—Miño.—Anotada su suscripcion. E. G.—San Estéban.—Recibidas 3 pesetas. J. M.—Torraño.—Idem 6 pesetas. E. G.—Vozmediano.—Idem 5 pesetas 50 céntimos. J. H. P.—Madrid.—Idem 5 pesetas 50 céntimos. S. G.—Toledo.—Idem 3 pesetas. A. D.—Noviales.—Idem 5 pesetas 50 céntimos. L. A.—Rejas de San Estéban.—Idem 12 pesetas. G. R.—Cenegro.—Idem 4 pesetas 50 céntimos. J. D.—Valdanzo.—Conformes. R. H.—Idem.—Recibidas 5 pesetas. J. S.—Castillejo de Robledo.—Conforme. Pagó 3 pesetas 50 céntimos. Debe 4 pesetas. S. A.—Hoz de Arriba.—Conforme con la liquidacion.

- F. A.—Hoz de Abajo.—Idem. V. C.—Carrascosa de Arriba.—Idem. E. G.—Valderroman.—Idem. C. A.—Idem.—Idem. A. de P.—Tarancueña.—Idem. E. M.—Caracena.—Idem. T. de M.—Peñalba.—Idem. T. R.—Rejas de San Estéban.—Idem. A. G.—San Estéban.—Idem. Y. M.—Quinfanilla de tres Barrios.—Idem. L. C.—Ligos.—Recibidas 5 pesetas 50 céntimos. A. R.—San Estéban.—Tiene V. razon. Dispense la equivocacion. Queda anotado su pago hasta 31 de Diciembre último.

- J. del B.—Alcubilla del Marqués.—Lo mismo le digo. Queda anotado su pago hasta 31 de Diciembre de 1887. R. R.—Langa.—Saldada su cuenta. Queda V. servida. P. R.—Idem.—Recibidas 7 pesetas 50 céntimos. L. G.—Bocigas.—Recibidas 3 pesetas. R. B.—Zayas de Tarre.—Recibidas 7 pesetas 50 céntimos. F. L.—Rejas de San Estéban.—Recibidas 5 pesetas 50 céntimos.

- A. M.—Madrudano.—Queda anotada su suscripcion. L. A.—Tarancueña.—Recibidas 4 pesetas 50 céntimos. M. A.—Retortillo.—Idem 5 pesetas 25 céntimos. Queda V. servido. P. C.—Vildé.—Recibidas 7 pts. 50 céntimos. D. A.—Retortillo.—Conforme con la liquidacion. S. P.—Brias.—Idem idem. M. H.—Alaló.—Idem idem. F. A.—Morales.—Idem idem. L. A.—Quintanas de Gormaz.—Idem idem. S. A.—Lumias.—Recibida 1 peseta 50 céntimos. S. M.—Castillejo de Robledo.—Queda pagada su suscripcion hasta 31 de Marzo último.

- N. H.—Idem.—Idem. P. N.—Cáceres.—Idem. La P. y M.—Zaragoza.—Idem. I. G.—Málaga.—Recibida letra del pago de su suscripcion hasta 31 Diciembre. F. del P.—San Estéban.—Queda anotada su suscripcion. M. G.—Mosarejos.—Satisfecho importe de su suscripcion hasta el 30 de Junio. N. A.—Valladolid.—Idem hasta 31 de Marzo último. A. O.—Toledo.—Queda anotada su suscripcion.

AVISO.

Habiéndose quedado en Madrid con uno de los mejores gabinetes dentales, el conocido y acreditado dentista de Soria, señor Fellon Munilla, participa á su numerosa clientela que con el objeto de dar salida á las muchas existencias que posee, hará una rebaja de un 50 por 100 en sus trabajos hasta el día 31 del corriente mes de Mayo que únicamente permanecerá en Soria

BURGO DE OSMÁ:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

Collado 54. **LA AMERICA** Collado 54,
SORIA.
SASTRERIA, CAMISERIA Y PAQUETERIA
DE
VALER Y BLASCO.

La América, deseosa de complacer al público de esta capital, no ha perdonado medio de ninguna clase para montar su taller de Sastrería y Camisería, á la altura que hoy exigen los adelantos modernos, y para ello cuenta hoy con inteligente aplanchador, de camisas, venido expresamente para esta casa, de la ciudad de la Habana, única dificultad que sus dueños encontraron en esta al ofrecer su nuevo taller de camisería.

Vencidas estas dificultades, desde esta fecha nos haremos cargo de todas las camisas, puños y cuellos que en particular quieran confiársenos, para el aplanchado de las mismas, en la seguridad que serán atendidos con toda puntualidad, sin que sus precios se alteren en lo más mínimo de los que hoy existen, con la ventaja de cumplimentar en el día sus encargos.

En este establecimiento se hacen toda clase de reformas segun está indicado en los anuncios anteriores.

También se acaba de recibir un elegante surtido en telas blancas y de color las que confeccionamos á precios baratísimos.

No confundirnos con nuestros colegas, pues La América está en la calle del Collado, núm. 54.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS
DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DE OLÓZAGA NÚMERO 1
(PASEO DE RECOLETOS)

GARANTIAS

Capital social. 48.000.000 de rs. vn, efectivos.

Primas y reservas, . . . 117.738.925'68

Esta gran Compañía NACIONAL ha satisfecho por siniestros de incendios en el año 1883 la considerable suma de

REALES VN. 7.832.503'52 CÉNTIMOS

No hay demostracion más evidente de la importancia de una Compañía y del vasto desarrollo de sus operaciones.

SEGUROS DE COSECHAS

Los labradores de todas las provincias aseguran en esta Compañía sus cosechas, tanto por la brevedad con que son pagados los siniestros, como por la baratura de las primas.

Segun las condiciones de sus pólizas, LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL garantiza las cosechas en pié en el campo, y despues de segadas en las tierras, en las eras, y, por último, los granos almacenados en graneros y la paja encerrada en pajares ó almiarada en los cortijos.

Mediante el pago de una prima módica se obtiene la garantia de todos estos riesgos por incendio.

El importe de los siniestros pagados por esta Compañía en el año 1883 por

Incendios de cosechas ha sido de rs. vn. 795.531'20

La Compañía tiene representantes autorizados para la contratacion de seguros en todas las provincias.—En el Burgo pueden dirigirse á su representante,

6-PLAZA MAYOR-6

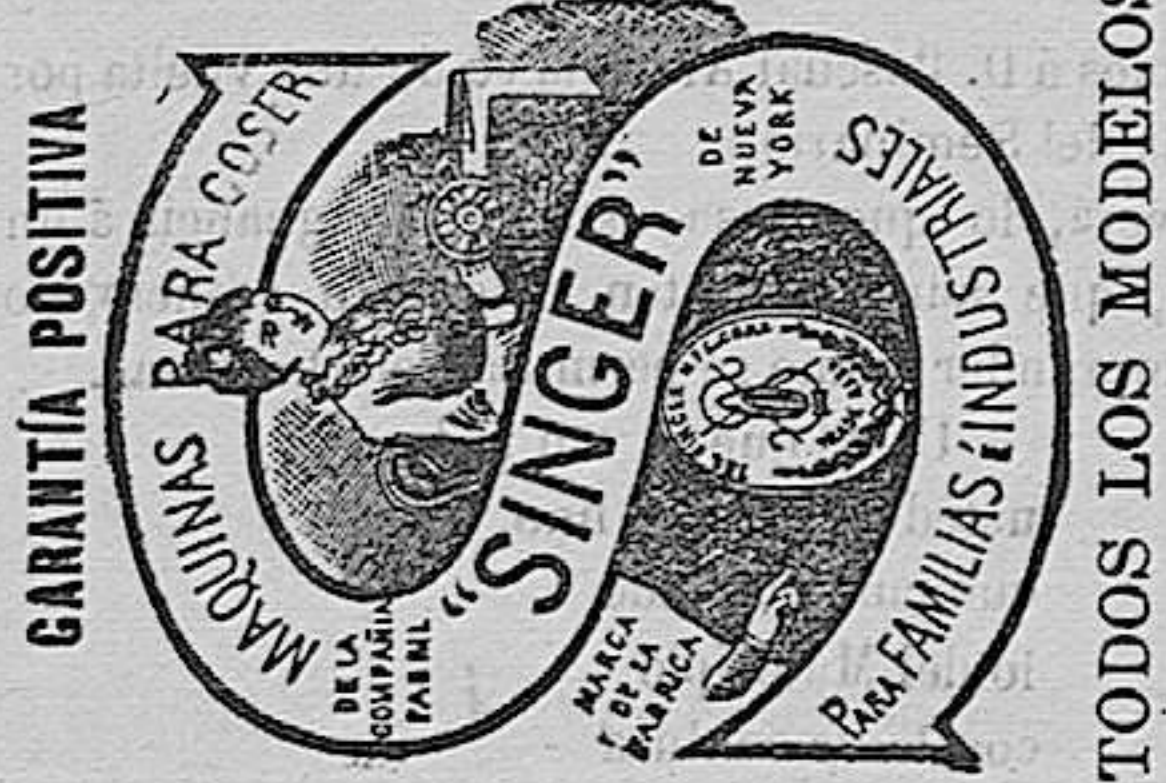
CLARIFICANTE PARA VINOS.

Se recomienda eficazmente á los vinicultores el uso de la

GELATINA ENANTICA

universal é inalterable para la clarificacion general inmediata de todos los vinos, cervezas y sidras. Con un bote de medio kilo que vale 7,50 pesetas, hay suficiente para 25 ó 30 hectólitros de vino. A la condicion de ser un clarificante de magníficos resultados, sin pecolorar, reúne la de ser también muy económico é inofensivo.—Depósito central en España: Administracion de La Revista Vinícola y de Agricultura, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro, Zaragoza.

A 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo
10 por 100 de descuento
AL CONTADO
Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
ENSERANZA GRATIS A DOMICILIO
SORIA
TODOS LOS MODELOS 52, Collado, 52



OBRAS DE D. JUAN MACHO MORENO.

GUÍA DEL ESCRIBIENTE.

ó *vocabulario de todas las palabras equivocadas y homófonas de la lengua castellana, con reglas de ortografía.*—A una peseta ejemplar.

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA

con el sistema métrico decimal.—Aprovada para texto.—A 75 céntimos ejemplar y 8 pesetas docena.

MÉTODO DE LECTURA

Primera parte.—CARTILLA, arreglada para el *uuevo deletreo*, que sirve también para el antiguo.—A 25 céntimos ejemplar y á 2'50 pesetas docena.—Los Maestros que quieran obtener rápidos progresos en la lectura, deben adoptar este método.

Segunda parte.—CATÓN DE LA INFANCIA, libro utilísimo para que los niños se suelten en la lectura adquiriendo conocimientos útiles. A 50 céntimos ejemplar y á 6 pesetas docena.

DEL ACENTO Y LAS NUEVAS REGLAS

Folleto sobre la moderna acentuacion de las palabras, y polémica sostenida sobre el mismo asunto por el autor con D. Francisco Ruiz Morote, Regente de la Normal de Ciudad-Real.—A 80 céntimos.

A los profesores se les cobra á 1'50 pesetas docena de Cartillas, y á 5 pesetas docena de Catones, ó se les regala un ejemplar del folleto por cada docena de los primeros, ó uno del *Guía del Escribiente* por cada docena de los segundos.

Puntos de venta: en las principales librerías de Madrid y provincias en casa del autor, Maestro de Torrelaguna (Madrid), donde hay Giro mútuo, y en LA PROPAGANDA, Plaza Mayor, 4, Burgo de Osma.

BREVES Y SENCILLAS NOCIONES

DE GEOGRAFÍA

PUESTAS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS
POR

D. CASTO SAN LORENZO Y GARCÍA

Maestro de primera enseñanza superior.

Se hallan de venta en casa del autor San Leonardo (Soria) y en la librería de LA PROPAGANDA al precio de tres pesetas la docena.

TALLER DE ENCUADERNACION

EN EL ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
LA PROPAGANDA.

Dotado este Establecimiento de un personal inteligente y montado con arreglo á los últimos adelantos, se encuadernan Misales y toda clase de obras en pasta entera y media pasta, ó como se deseen, á precios económicos.

4 y 6—Plaza Mayor—4 y 6.

Burgo de Osma.

VALORES DEL ESTADO.

La Casa Banca de D. Bernardino Ridruejo, Plaza Mayor, 9, pral., se encarga de la compra y venta de valores del Estado y de Bancos y Empresas legalmente constituidas, por cuenta propia ó en comision, y en condiciones sumamente ventajosas para los comitentes.

También se encarga de la venta á plazos (desde 10 pesetas mensuales) de la misma clase de valores.

Se facilitarán toda clase de detalles al que lo solicite, bien de palabra ó por escrito.

Horas de oficina de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESSES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1,50

Por un semestre. 3

Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de las Lagunas, 5.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

EXPOSICION TEÓRICO-PRÁCTICA

DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL
POR

B. FELIPE URIEL REMACHA

Este libro es utilísimo en todos los establecimientos de enseñanza, y en particular conveniente á la Guardia civil, Secretarios, comerciantes y para toda persona que aspire á tener conocimiento de dicho Sistema, hoy obligatorio y á todas luces necesario.

Dicho tratado ha merecido los elogios de la Excma. Diputacion provincial y los de Ilmo. Señor Gobernador de la Provincia, siendo propuesto por este al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para las Bibliotecas populares.

El expresado libro forma un bonito tomo de 104 páginas en 4.º que se vende en el Burgo de Osma á 75 céntimos de peseta el ejemplar, y á 4 pesetas la media docena en casa del autor, Plaza Mayor, núm. 9, y en la librería de LA PROPAGANDA, Plaza Mayor, núm. 4.

LA PROPAGANDA

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

BURGO DE OSMA.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

DE

ESCRIBANO Y GIMENEZ

bajo la gerencia del sócio D. Francisco Gimenez al que se dirigirán todos los pedidos.

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magníficas máquinas, ha podido apreciar también las cualidades de perfeccion, brevedad y economía de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelacion que en adelante se imprima para Ayuntamientos, Juzgados y Oficinas etc., será en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas, Guardia Civil, Maestros etc.,

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños.

Fijarse bien que hay papel y sobres para cien cartas por el ínfimo precio de una peseta.

También se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo deseen.

4 y 6 PLAZA MAYOR 4 y 6.